



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5266/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/09/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades; la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 26199.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, Grado 12, CONTRATA, PROFESIONAL de la Dirección Regional de Los Ríos, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concorra a la Comuna de Corral /Corral con motivo de acudir a Mesa Regional de Educación Artística, donde se invitará formalmente a miembros de la mesa a participar y potenciar participación de sus equipos en Activación de Material Pedagógico sobre Carpintería de Ribera para la MREA, en octubre, en CeCrea. Además, se realizarán gestiones de coordinación con actores municipales, especialmente unidad de cultura, y escuelas de Corral y la Aguada, por procesos en curso, durante este último semestre.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCIA MARGARITA EGERT LAPORTE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN



489669820028509136_FIRMAGOB



1757719168234



REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de CORRAL a contar del 4 de septiembre de 2025 y hasta el 4 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



489669820028509136_FIRMAGOB



1757719168234

